

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (22 DE MARZO DE 2022)

ÍNDICE

EL PROYECTO EDUCATIVO Y SUS FUNCIONES

- 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**
- 2. NUESTRA IDENTIDAD**
- 3. NUESTRO OBJETIVO**
- 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**
- 5. PROYECTOS OFICIALES DEL CENTRO**
- 6. FSE (CONFINANCIACIÓN)**

ANEXOS:

- 1. RRI (REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO)**
- 2. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- 3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- 4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**
- 5. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA**
- 6. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO**
- 7. PAM (PROGRAMA DE MEJORA)**
- 8. PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL CENTRO**
- 9. MEDIDAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO**
- 10. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**
- 11. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO**
- 12. PLAN DE TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA.**

EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO Y SUS FUNCIONES:

El proyecto educativo de centro expresa las necesidades y plantea las prioridades de la Comunidad Educativa. Con ello tratamos de incorporar los criterios para personalizar nuestra enseñanza (valores, pautas de conducta) la colaboración y la cooperación así como todos aquellos recursos que nos ofrece el entorno.

Para elaborar el Proyecto Educativo partimos de un análisis de contexto, de dónde somos y quién somos, nuestra identidad así como los objetivos que nos hemos marcado (qué es lo que pretendemos) pero siempre teniendo en cuenta los medios de los que disponemos.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

Agost es una localidad de 4.800 habitantes de la comarca de l'Alacantí. Su relativa proximidad a San Vicente del Raspeig ha hecho que los jóvenes de Agost hayan cursado siempre el Bachillerato en esta localidad. La Sección del IES San Vicente en Agost nace el año 2002 con la intención de ofrecer la posibilidad a todos los jóvenes de Agost de cursar todos los estudios obligatorios en el municipio. Además el centro establece relación con asociaciones culturales de su entorno como es el caso de Agost Jove, una iniciativa del Ayuntamiento donde se promueven actividades culturales y lúdicas para los jóvenes y en la que participa gran parte de nuestro alumnado.

a) PRECEPTOS LEGALES:

Nuestro Proyecto se ajusta a las leyes, decretos, disposiciones y reglamentos siguientes:

- La Constitución española
- L'Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana

- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre del Consell de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y F. Profesional.
 - Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
 - Decreto 186/2017 de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
 - Resolución de 28 de julio de 2020 del Secretario Autonómico de Educación por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten ESO Y Bachillerato durante el curso 2021/2022.
-
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo que regula la autonomía y gobierno de los centros.
 - Ley 23/2018, de 29 de noviembre, artículo 24 de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
 - Ley 4/2018 de 21 de febrero de la Generalitat por la que se aprueba y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.
 - Ley 26/2018 de 21 de diciembre de la Generalitat de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, plan de igualdad y convivencia y del, abordaje integral de la violencia contra la infancia y adolescencia.
 - Decreto 104/2018 de 27 de julio del Consell por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
 - Ley 8/2018 de 20 de abril de la Generalitat-Derechos generales y ámbito de aplicación, que todos los menores tienen derecho a la protección y a la atención sanitaria.
 - Resolución de 4 de mayo de 2020 de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se establecen el marco y las directrices de actuación que hay que desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019/2020 y el inicio de curso 2020/2021 ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19.

Otras órdenes y resoluciones que desarrollan y completan la normativa anterior.

b) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN:

Según encuestas que se han llevado a cabo a los padres y madres de los alumnos/as, la mayoría de las familias se consideran de clase social media. En cuanto al nivel de estudios, la situación es más heterogénea, predominando las familias con estudios primarios y secundarios.

c) TIPOLOGÍA ESCOLAR:

Nuestro centro es de titularidad pública y se imparten enseñanzas de ESO y Programas de Mejora como el PMAR y PR4. Disponemos de 11 unidades, 2 por cada nivel de 2º, 3º Y 4º ESO, 3 unidades de 1ºESO , 1 PMAR y 1 PR4 y contamos con una plantilla de 31 profesores, 205 alumnos/as y 2 PAS que trabajan en turno de mañana.

d) INDICADORES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

Están inscritos al centro los dos centros de Educación Primaria del municipio, el CEIP La Rambla y el colegio concertado La Milagrosa.

Por lo que se refiere a la infraestructura del centro disponemos de:

- 10 aulas con capacidad para 30 alumnos/as. Estas aulas se utilizan como aulas ordinarias y están dotadas de material audiovisual para uso didáctico (ordenador, proyector, pantalla) Se incluye la antigua casa del conserje, hoy en día son aulas.
- 2 aulas grandes con capacidad para 30 alumnos/as y 7 aulas pequeñas con capacidad para 15 alumnos/as que se utilizan para asignaturas optativas, refuerzos o desdobles.
- Aula de Informática con capacidad para 20 alumnos/as.
- Aula de música con capacidad para 30 alumnos/as.
- Aula de Educación Plástica con capacidad para 30 alumnos/as.
- Aula de Tecnología.
- 2 Laboratorios (Ciencias Naturales y Física y Química) - Biblioteca.
- Aula de Usos Múltiples con capacidad para 70 personas dotada de material audiovisual para uso didáctico y presentaciones.
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Administración.
- Departamentos Didácticos - Gimnasio
- Conserjería.

2. NUESTRA IDENTIDAD:

Las notas de identidad son el resultado de la interacción entre el análisis de contexto y los propósitos que el centro se plantea. Estas notas de identidad son el ideario donde se expresan los principios educativos que deben regir el funcionamiento y la gestión del centro:

1. El centro se define como una institución plural, democrática y aconfesional, comprometido con valores como la igualdad entre sexos, la paz y la solidaridad entre las personas y los pueblos.
2. El centro constituye un medio para la formación integral del alumno/a.
3. Promoverá y mantendrá la utilización de metodologías activas en cuanto al desarrollo personal, impulsando la investigación y los pensamientos críticos y con un compromiso de formación continua del profesorado.
4. Potenciará el uso adecuado y racional de las nuevas tecnologías.
5. Como único centro de secundaria de la localidad tratará de dar respuesta a las necesidades de los jóvenes del municipio.

3. NUESTRO OBJETIVO:

Se han concretado unos objetivos para cada uno de los ámbitos en los que se han desarrollado esas señas de identidad. Estos ámbitos quedan determinados de la siguiente manera:

ÁMBITO PEDAGÓGICO: Hace referencia a los objetivos educativos y didácticos.

ÁMBITO INSTITUCIONAL: Hace referencia a las relaciones del centro con las diferentes instituciones y órganos externos al centro.

ÁMBITO INTERPERSONAL: Hace referencia a las relaciones humanas y hábitos de comportamiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

NOTA DE IDENTIDAD 1:

“El centro se define como una institución plural, democrática y aconfesional comprometido con valores como la igualdad entre sexos, la paz y la solidaridad entre las personas y los pueblos” Ámbito pedagógico:

1. Integrar al currículum y a todos los proyectos que se desarrolle en el centro todos estos valores.

2. Educar al alumnado en el respeto a las personas y a sus creencias.
3. Fomentar dentro y fuera del aula los valores de la solidaridad por encima de la competencia.
4. Educar al alumnado en la colaboración crítica y respetuosa con las instituciones del centro.
5. Impulsar actividades encaminadas a la difusión de estos valores.

Ámbito institucional:

1. Impulsar la participación activa de todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Facilitar que los alumnos/as creen y desarrollen sus propias organizaciones.
3. Favorecer las relaciones con instituciones públicas y privadas que organicen campañas de difusión de los valores mencionados.
4. Colaborar con ONGS en la sensibilización y promoción de los objetivos anteriores.
5. Implicar al AMPA en todas estas tareas.

Ámbito administrativo:

1. Aportar y/o solicitar los medios económicos necesarios para llevar a cabo proyectos destinados a la difusión de los valores mencionados.

Ámbito interpersonal:

1. Valorar las actividades que suponen la igualdad en la diversidad y la no discriminación ante personas LGTBI, la solidaridad, la generosidad etc.
2. Se han regulado en el RRI las situaciones que atentan contra estos valores.

NOTA DE IDENTIDAD 2:

“El centro constituye un medio para la formación integral del alumno.

Ámbito pedagógico:

1. Favorecer las actitudes interculturales y los valores humanos en todas las áreas de conocimiento.
2. Sensibilizar al alumnado hacia cuestiones cívicas, culturales y artísticas.
3. Educar a los alumnos en el respeto al medio ambiente.

Ámbito institucional:

1. Impulsar proyectos que desarrollen aspectos dirigidos a la formación como ciudadanos y ciudadanas de nuestro alumnado, tanto en aspectos culturales, históricos o medioambientales.
2. Favorecer las relaciones con las instituciones que desarrollen proyectos relacionados con el punto anterior.

Ámbito administrativo:

1. Facilitar los medios y recursos necesarios para la promoción y difusión de las acciones relacionadas con los puntos anteriores.

Ámbito interpersonal:

1. Prestar atención a la promoción de valores de respeto al medio ambiente, al civismo y al comportamiento dialogante y racional.
2. Se ha tipificado en el RRI las acciones contrarias a los valores anteriores.

NOTA DE IDENTIDAD 3:

“El centro asume como propios los principios de la normalización lingüística (la lengua autóctona).

Ámbito pedagógico:

1. Conseguir que el alumnado utilice con fluidez las dos lenguas oficiales.
2. Fomentar el uso del valenciano en el ámbito académico tanto a nivel oral como escrito.
3. Impulsar el respeto lingüístico hacia todas las lenguas del mundo y erradicar los prejuicios existentes respecto al valenciano y al castellano.

Ámbito institucional:

1. Utilizar, siempre que sea posible, el valenciano en las relaciones con las instituciones y organismos que realicen tareas de promoción del valenciano.

Ámbito administrativo:

1. Utilizar el valenciano junto con el castellano en los documentos administrativos y de gestión que se generen. (en las dos lenguas)

Ámbito interpersonal:

1. Valorar positivamente el respeto lingüístico en las relaciones con el medio educativo.

Todos estos objetivos vienen desarrollados en el Pla de Normalització Lingüística y en el Projecte lingüístic de centre.

NOTA DE IDENTIDAD 4:

“Promoverá y mantendrá la utilización de metodologías activas en tanto lo que es el desarrollo personal, impulsando la investigación y el pensamiento crítico y con un compromiso de formación continua del profesorado”

Ámbito pedagógico:

1. Desarrollar en los alumnos/as una actitud crítica ante los medios de información.
2. Fomentar la originalidad y creatividad del alumnado.
3. Potenciar el carácter investigador del conocimiento.

Ámbito institucional:

1. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

Ámbito administrativo:

1. Facilitar el acceso de toda la comunidad educativa a todos los recursos que suponen una renovación metodológica.

NOTA DE IDENTIDAD 5:

“Potenciará el uso adecuado y racional de las nuevas tecnologías” Ámbito pedagógico:

1. Incluir a las diferentes programaciones didácticas las ventajas del uso de las TIC y la necesidad de usarlas de manera crítica.
2. Impulsar el uso de la WEB del centro y de la WEB FAMILIA por parte de las familias como medio de comunicación con el centro educativo.
3. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías para la presentación de trabajos tanto orales como escritos del alumnado a través de la plataforma AULES.
4. Utilizar la plataforma WEBEX cuando así se considere o sea necesario para las reuniones del centro y con las familias.

Ámbito institucional:

1. Actualizar de manera asidua la WEB del centro e impulsarla para transmitir la información del centro.

Ámbito administrativo:

1. Poner en contacto a toda la comunidad escolar con la Web Familia tanto con carácter pedagógico como con carácter informador.
2. Todas las aulas están dotadas de los medios audiovisuales necesarios.

NOTA DE IDENTIDAD 6:

“Como único centro de secundaria de la localidad se tratará de dar respuesta a las necesidades de los jóvenes del municipio”

Ámbito pedagógico:

1. Organizar los recursos humanos y materiales para la adecuada atención de todo el alumnado del centro.

Ámbito institucional:

1. Solicitar todos los recursos posibles para la atención adecuada de los alumnos/as.
2. Colaborar con las diferentes instituciones para coordinar posibles programas para atender al alumnado del centro.
3. Establecer relaciones sistemáticas de coordinación con los centros de primaria adscritos a nuestro centro y con el IES San Vicente del cual formamos parte.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (MEDIOS DE LOS QUE DISPONEMOS)

La estructura organizativa del centro viene detallada en nuestro RRI que figura como Anexo 1 de este Proyecto Educativo.

5. PROYECTOS OFICIALES DEL CENTRO

El centro desarrolla oficialmente el siguiente proyecto:

- PROYECTO ERASMUS + K2: “ Curiosities killed the cat” con otros centros de Roma y Turquía.
- REVISTA DEL CENTRO. Responsable: M. Pilar Trigueros Martínez.

6. FSE (CONFINANCIACIÓN)

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento de la Unión Europea para el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo en la Unión.

En la Comunidad Valenciana, el FSE confinancia las siguientes asignaturas en la ESO : 1º // 2º ESO.

El Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación tiene el objetivo de reducir y prevenir el fracaso escolar y el abandono prematuro. Este programa contempla la realización de refuerzos y apoyo al alumnado con perfil absentista mediante refuerzos en periodos lectivos, orientados a conseguir el éxito escolar.

Para desarrollar las actuaciones establecidas en el Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, dentro del marco del PAM, se establece el desarrollo de actividades de refuerzo en 1º y 2º de ESO, durante el curso escolar 2021-2022 para los centros de titularidad pública en la Generalitat Valenciana que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021-2022.

